

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43051** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000269/2011-d sobre declaración de concurso de la mercantil "Sanvimetal, S.L.", con CIF B- 5317961, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.-La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082749-1